



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2022

Expte. N° 503/22

VISTO el Decreto N° 2022-17-APN-PTE-Declaración del SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo Declara el Año 2022 como el "AÑO DEL HOMENAJE A LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

QUE asimismo por el Artículo 2° del citado Decreto se dispone que durante el presente año, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto N° 2022-17-APN-PTE - Declaración del SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la papelería de las dependencias de Rectorado deberán utilizar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0218-2022